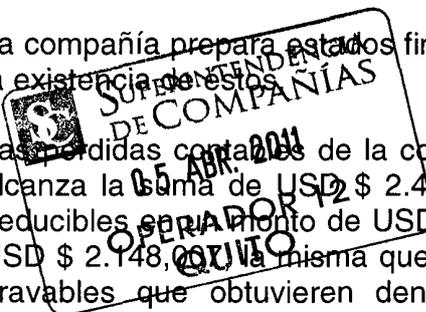


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2010

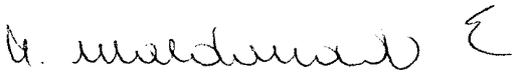
1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. Las pérdidas contables de la compañía en el ejercicio económico 2010 alcanza la suma de USD \$ 2.449.268 a la que sumado los gastos no deducibles en un monto de USD \$ 301.261 da una pérdida tributaria de USD \$ 2.148.007 la misma que puede compensarse, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades gravables obtenidas.



7. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2010, superan el 50% de capital y reservas, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistente.

Atentamente:


~~Ulianova Maldonado~~
Comisario Principal

Quito, marzo del 2011.

